

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO.851

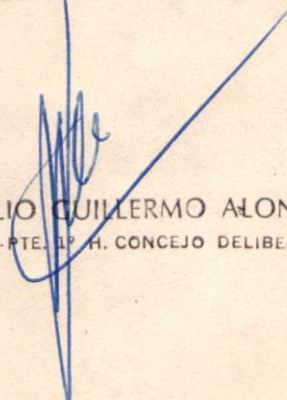
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir las cuotas nro. 6 de las Tasas por Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Reparación y Conservación de la Red Vial Municipal, cuyos vencimientos operan los días 10 y 15 de noviembre de 1987, respectivamente, con un incremento del 15 % con relación a las cuotas nro. 5 de cada una de las tasas antes mencionadas.-

ARTICULO 2do.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1987.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO GUILLERMO ALONSO
VICE-PTE. 1º H. CONCEJO DELIBERANTE